ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM Nº 308/2020
La Paz, 08 de octubre de 2020

SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL DEL ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL GESTION 2018 Y GESTIÓN 2019

1. ANTECEDENTES

El Director Nacional de Desarrollo Estratégico, Adolfo Gonzalo Calle Alfaro, presenta a Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, mediante nota TSE-DNDE N° 082/2020 de 24 de julio de 2020 el Informe TSE-DNDE N° 047/2020 de 25 de julio de 2020 de seguimiento Integral al Plan Estratégico Institucional del Órgano Electoral Plurinacional Gestión 2018 y 2019, el cual fue aprobado en sesión de fecha 8 de octubre de 2020, en el que se concluye:

Gestión 2018

Del seguimiento integral a la ejecución del PEI 2016-2020 en cuanto al nivel de desempeño físico y financiero permitió generar un margen de contribución del 70,67% en lo que corresponde a los resultados a través de la concreción por las distintas instancias responsables del Órgano Electoral Plurinacional; asimismo se analizó y relaciono el grado de integración que abarca, las Acciones Institucionales Específicas de Mediano Plazo (AIEMP) y las Acciones de Corto Plazo (ACP), donde el porcentaje físico de contribución alcanzó a 17,67 % y el acumulativo hasta la gestión 2018 es de 39,62%, en el periodo de análisis de la gestión 2018 se tuvo un nivel de ejecución financiera del orden del 82,09% mientras en lo físico se registró el 70,67%.

Gestión 2019

El seguimiento integral a la ejecución del PEI 2016-2020 en cuanto al nivel de desempeño físico y financiero permitió generar un margen de contribución del 59,19% en lo que corresponde a los resultados a través de la concreción por las distintas instancias responsables del Órgano Electoral Plurinacional; asimismo se analizó y relaciono el grado de integración que abarca, las Acciones Institucionales Específicas de Mediano Plazo (AIEMP) y las Acciones de Corto Plazo (ACP), donde el porcentaje físico de contribución alcanzó a 14,75 % y el acumulativo hasta la gestión 2019 es de 54,37%, en el periodo de análisis de la gestión 2019 se tuvo un nivel de ejecución financiera del orden del 62,33% mientras en lo físico se registró el 59,19%.

Finalmente el Informe TSE-DNDE N° 047/2020 de 15 de julio de 2020 recomienda a la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral instruya de manera formal que todas las unidades organizacionales del OEP contemplen las metas programadas para la gestión 2020 de acuerdo a los indicadores de proceso programados en el Plan Estratégico Institucional 2016-2020 del Órgano electoral Plurinacional, asumiendo la responsabilidad de brindar información para los procesos de seguimiento al PEI a su finalización en la gestión 2020, y a su vez remitir el documento de Seguimiento al Plan Estratégico Institucional del PEI 2016-2020 de la gestión

SECRETARIO DE CÁMARA L.F.A.F.

Sopocachi, avenida Sánchez Lima N° 2482. Teléfonos: 2424221 • 2410545 • 2422338. Fax: 2416710
Sitio Web: www.oep.org.bo

2018 y 2019 al Ministerio de Planificación del Desarrollo, para su consideración, difusión y/o socialización, dado que se constituye en un documento elaborado de manera conjunta con todas las unidades organizacionales involucradas en su ejecución, en el marco de la normativa vigente.

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El Tribunal Supremo Electoral tiene como principios fundamentales la Publicidad y Transparencia de todos sus actos, por lo que cualquier persona tiene el derecho al acceso irrestricto a la información, salvo los casos de reserva expresamente fundada en la ley, conforme al Artículo 4 numeral 15 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional.

El numeral 12, del Artículo 6 de la Ley Nº 018, prevé que el Órgano Electoral Plurinacional tiene como una de sus competencias el diseño, ejecución y coordinación de estrategias y planes nacionales para el fortalecimiento de la democracia intercultural.

La Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, en sus artículos 29 y 30, establece que el seguimiento integral a los planes de largo, mediano y corto plazo, estará a cargo de las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades públicas en coordinación con el Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado, y que para el seguimiento integral se generaran reportes periódicos y anuales respecto a la implementación de los planes que establecerán los avances de las metas, resultados y acciones previstas.

3. CONCLUSIONES

El Informe TSE-DNDE N° 047/2020 de 15 de julio de 2020 de la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico del Tribunal Supremo Electoral refleja el Seguimiento al Plan Estratégico institucional 2016-2020 respecto a las gestiones 2018 y 2019, cuyos insumos fueron generados por las diferentes Unidades Organizacionales del Órgano Electoral Plurinacional, bajo responsabilidad de la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico respecto a la sistematización y revisión de la información, por lo que procede dar curso a la aprobación del Informe del Seguimiento al Plan Estratégico Institucional 2016-2020, del Órgano Electoral Plurinacional en el marco del SPIE, respecto a las gestiones 2018 y 2019.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el Informe del "SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016-2020 DEL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL EN EL MARCO DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO – SPIE Y LA MATRIZ DE SEGUIMIENTO, RESPECTO A LA GESTIÓN 2018 Y 2019", respaldada en el Informe TSE-DNDE N° 047/20120 de 15 de julio de 2020, que forma parte indivisible e indisoluble de la presente Resolución.

Sopocachi, avenida Sánchez Lima N° 2482. Teléfonos: 2424221 • 2410545 • 2422338. Fax: 2416710
Sitio Web: www.oep.org.bo

SEGUNDO.- Instruir a Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral que la presente Resolución sea de conocimiento del Ministerio de Planificación del Desarrollo y de todas las Unidades Organizacionales del Órgano Electoral Plurinacional.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

María Angélica Ruiz Vaca Diez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:

Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

SECRETARIO DE CÁMARA L.F.A.F.

Sopocachi, avenida Sánchez Lima N° 2482. Teléfonos: 2424221 • 2410545 • 2422338. Fax: 2416710
Sitio Web: www.oep.org.bo